



Sección Judicial

Remates

NORBERTO ISE

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Mar del Plata, en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Kishimoto Claudio Rodolfo s/Ejecución Prendaria" (Expediente N° 118.370), hace saber que el martillero Norberto Ise (Reg. 2539), con domicilio en calle Rodríguez Peña 3642, rematará en la calle Rodríguez Peña 3642 de esta ciudad EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS., al contado, sin base y al mejor postor, un automotor Marca Volkswagen tipo Sedán 5 puertas GOL Trend 1.6 GP/año 2013; motor Volkswagen CFZM48008; chasis Volkswagen 9BWAB05UXET011268, Dominio MSY645. Comisión: 10 %, más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 –texto según Ley 14.085); Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Se aclara además que el IVA sobre el valor de los bienes muebles resulta ser a cargo del comprador, no formando parte del precio. Visita: 07/12/2016 de 9:00 a 11:00 hs. en Rodríguez Peña 3642. Informes Mart. Tel. 155-276014. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2016. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.204 / nov. 25 v. nov. 29

CLAUDIO N. RUFACH

POR 3 DÍAS – El Juz. de Pra. Inst. Civ. y Com. N° 7 de S. Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fedde, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Mancino Carlos Miguel y otro c/ Montenegro Miguel Ventura y otra s/ Ejec. Hipot.", Exte. 49.454, que Claudio N. Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat. 1601 S.M., 156-2817353, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 10 HS., en calle 95 N° 1839, S. Martín, la Propiedad, sita en calle Intendente Manny N° 1162 de ciudad y Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As. Circ. I, Sec. B., Mz. 119, Parc. 1 K, Mat. 11762. Deudas: Munic. al 4/7/2016 \$ 30, Arba al 11/7/2016 \$ 3.304,50, Aysa al 12/9/2016 fuera de área, OSN, al 4/7/2016 desahogada. Ocupada por la Sra. Adela Reynoso en calidad de propietaria. Base \$ 256.743,33. Señal 10%, Comisión 3% c/p, + el 10% en concepto de aportes. Sellados de Ley 1,2%, dinero efvo. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 de CPCC. Visitar el día 5/12/2016 de 10 a 11 hs. Gral. San Martín, 21 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 115.323 / nov. 29 v. dic. 1°

MAURICIO RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mauricio Rafael Soriano, designado en causa caratulada "Natale, Oscar Antonio c/ Fernández, Mary Norma s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 41.564, rematará EL DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, A LAS 10.30 HS., en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, el inmueble rural de 215,22 hectáreas de extensión, embar-

gado e hipotecado, sito en cercanías a la Estación Micaela Cascallares, Partido de Tres Arroyos, que lleva Matrícula N° 22.767 (108) y partida inmobiliaria N° 51.885, con base de pesos un millón setenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres (\$ 1.075.753), al contado y al mejor postor. El expediente judicial referido podrá consultarse en la Mesa de Entradas del Juzgado, sito en Brandsen N° 562 de Tres Arroyos. Estado de ocupación del inmueble: ocupado por el hijo de la propietaria con su autorización. Deuda por impuestos: Inmobiliario \$ 60.356,60 y Municipales \$ 43.942,21. Comisión 3% a cada parte, Aportes Ley 7.014 y Sellado, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Señal 20% en efectivo en acto de remate. Visitas al inmueble de 15:30 a 16:00 hs. el día anterior al remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 CPCC o designar Escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado en plazo de cinco días del remate, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al comprador. Se autoriza la presentación de ofertas en sobre cerrado que deberán entregarse ante la Secretaría del Juzgado hasta las 13.00 hs. del día 19/12/2016. La oferta deberá contener: la identificación del oferente (persona física o jurídica; profesión; edad; estado civil; copias autenticadas del contrato social y documentos que acrediten la personería invocada por el firmante en su caso); domicilio real y constituido en el radio del Juzgado; precio ofrecido; garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido deberá constituirse, cualquiera sea el título elegido (efectivo, cheque certificado, títulos públicos y/o fianza o aval bancario) a nombre del expediente judicial en el Banco de la Provincia <Ninguno(a)> de Buenos Aires, y ser exigible a primera demanda. Tres Arroyos, 17 de noviembre de 2016. Fernando Elizalde, Secretario Adscripto.

L.P. 115.326 / nov. 29 v. dic. 1°

MIRIAM E. VOLTAS

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Miriam E. Voltas reg. 2842 te 472-3124 y 494-7273, rematará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016, inmueble, calle Mariano Acosta N° 62 de Mar del Plata, Pcia. Bs. As., Nomenc. Catastral Circ. VI; Secc. A; Manz. 32 v; Parc. 23; Matrícula 045-203107 Gral. Pueyrredón, ocupada surge del mand. fs. 288/289, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, con todo lo plantado y adherido al suelo. Base: \$ 119.706,00. Señal: 10%, Comisión: 4% c/parte más el 10% aportes previsionales c/comprador. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 12/12/2016 saldrá a la venta con Base \$ 89.779,00 y si tampoco hubiere postores el 16/12/2016 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12:30 HS. Visitar día 7/12/2016 de 10 a 11 hs. El comprador en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento art. 133, como así también indicar el nombre de su comitente en el acto de subasta arts. 580, 582 y conccs. CPCC ref. Ley 11.909). En caso de pretender, el comprador, explotación comercial del inmueble deberá iniciar el respectivo trámite de habilitación municipal. Adeuda a febrero 2016 MGP \$ 5.599,09, OSSE y ARBA sin deuda. Autos: "De Santolo Elsa Irma y ot. s/ Sucesión Ab Intestato" Exp. 17763. Mar del Plata. 18 de noviembre de 2016. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.214 / nov. 29 v. dic. 1°

JOSÉ OMAR SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos: "Herederos de Macedo Salgueiro Julia c/Godoy Felipe y Palavecino Alba Reina s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 50872), que el Martillero José Omar Sánchez, Col. 905 CMM, CUIT N° 20-10248984-6, subastará públicamente EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 10 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, de Morón, un inmueble en el edificio "Bristol Center" sito entre las calles San Martín, Rivadavia, Buenos Aires y Entre Ríos, con ingreso por la calle Buenos Aires, N° 1751, piso 9°, Departamento "H", de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. C, Mz. 169, Par. 1. Sub-par: 1335. Matrícula 70752 UF. 1335 del partido de Gral. Pueyrredón. Desocupado desde hace aproximadamente 4 años según Mandamiento de Constatación de fecha 8/8/2016. Registra deuda por alumbrado \$ 7.916,15 al 11/12/13 a Fs. 343, por O.S.N. \$ 3.430,78 al 30/10/2013, por Impuesto Inmobiliario no registra deuda al 22/03/2013 a Fs. 262, y por expensas extraordinarias \$ 3.333,41, ordinarias \$ 22.846,31 al 23/04/2013 a Fs. 271/73. Puede visitarse el día 07 de diciembre de 2016 de 9 a 11 hs.; bajo responsabilidad de la parte demandada. Base de venta \$ 480.000,00. Al contado y al mejor postor. En el estado material en que se encuentra. Señal 10%, Comisión 3% cada parte y además el comprador deberá abonar el 10% en concepto de aportes, sellado de boleto 1,2%. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del código procesal). El adquirente no habrá de responder por las deudas anteriores a su posesión (cfr. CNCiv. En pleno, en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto J.", causa 98.554, LL 31-03-1999). El Martillero interviniente se encuentra facultado por sí o a través del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental a hacer uso de derecho de admisión y/o permanencia de los asistentes así como resulta condición para resultar tal, acreditar identidad y exhibir en forma anticipada al acto de la subasta las sumas necesarias para afrontar el pago del precio y adicionales arriba indicados. Felipe José Godoy – CUIL. N° 20-06677439-3, Alba Reina Palavecino – CUIL. N° 27-02491547-1. Morón, 22 de noviembre de 2016. Daniela Elisili, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.487 / nov. 29 v. dic. 1°

NORA CECILIA VALIELA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodónico Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Durañona; hace saber que la Martillera Nora Cecilia Valiela Colegiada N° 419 C.M.Q., subastará el 100%, de un inmueble sito en la calle Alvear 921 Localidad y Partido de Quilmes; actualmente ocupado por la Sra. Blanco Noemí y su grupo familiar, con exhibición el día 15 de diciembre de 2016 de 8 a 9 horas.; el acto de subasta se realizará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros de Quilmes, sito en Humberto Primo 277 de Quilmes. Al inmueble le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: M, Manzana: 62, Parcela 4, matrícula n° 11.197(086). Base: \$ 2.831.000,00, Señal: 30%. Comisión: 5% a la parte compradora. Deudas: Municipalidad de Quilmes \$ 51.493,33 al 06/10/16; Arba \$

65.386,10 al 25/08/16, Aysa S.A. \$ 2.230,44 al 29/08/16. No se permite la compra en Comisión. Saldo de precio: Se informará al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Quilmes en la cuenta de autos, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Venta decretada en autos Escaño, Ezequiel G. c/ Blanco, Noemí L. s/ Incidente Concurso/Quiebra Exp. 2076, Quilmes, 18 de noviembre de 2016. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 216.648 / nov. 29 v. dic. 1º

ROBERTO JOSE RINALDI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Roberto José Rinaldi (CMBB.TºIII-Fº36), en autos: "Cassano Néstor Alberto s/Quiebra", Expdte. N° 45.728/10, subastará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle Brandsen N° 148 de Ba. Bca., a) A LAS 11 HS., fracción de terreno, ubicada entre calles Humberto I. Roca y s/nombre, de Punta Alta, Ptdo. de Coronel Rosales, c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/ superf. de 10.710 ms.70 dms.cdos. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C, Manz. 10-x; Partida 12.523; Matrícula 16.734 (113). Base: \$ 800.000; y b) A LAS 11.20 HS., fracción de terreno ubicado entre calles Humberto I. y s/nombre, de Punta Alta, Ptdo. de Coronel Rosales, c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/ superf. de 11.505 ms.84 dms.cdos. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 10-gg; Partida 12.524; Matrícula 16.735 (113). Base: \$ 1.000.000. Condiciones p/ las subastas: Al contado y mejor postor. Señala 10%, Comisión 5% c/ comprador, ap. Ley 7.014 y sellado boleto 1,2% en efvo. acto del remate. Baldíos y desocupados. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Se admiten posturas bajo sobre cuyas condiciones pueden consultarse directamente en el Expediente. Revisar libremente y el día 6/12/16 de 16 a 17 hs. En caso de no existir ofertas se realizará una nueva subasta el día 14/12/2016 o la misma hora, lugar y condiciones con bases reducidas en el 50% revisando el día 13/12/16 de 16 a 17 hs. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2016. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 216.633 / nov. 29 v. dic. 5

DIEGO ROZAS DENNIS

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Secretaria Única, del Dep. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Diego Rozas Dennis, en autos "Aispuro Gustavo Alberto s/Quiebra", Expte. 113049, rematará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS. en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen 148, los derechos y acciones que el corresponden al fallido sobre la mitad indivisa del boleto de compraventa, de la propiedad de calle Witcomb 1942, Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Manz. 98-aa, Parc. 1-e, Subparc. 1, Partida 157801, Matrícula 79507/1, Sup. 167,78 mts2. Sin base. Al contado. Comisión 10% + I.V.A. parte comprador, sellado 1,2%, aporte Ley, en efectivo acto de Rte. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 216.623 / nov. 29 v. nov. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: Bazan Carlos Alberto c/ Siembra y Cosecha SA s/ Contratos (Ordinario) (En mediación), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 14 de septiembre de 2015. Agréguese cédula N° 2637 y téngase presente lo informado por el Oficial Notificador. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Notifíquese al demandado CHINELLI ROBERTO SANTIAGO del proveído de fecha 27/05/2014 mediante publicación de edictos, por el plazo de 5 días en el Boletín

Oficial de la Provincia de Tucumán y por el plazo de 10 días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (Art. 284 Procesal), bajo apercibimiento de designarse en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de mayo de 2014. Téngase presente y por cumplimentado recaudo previo. Proveyendo lo pertinente respecto del escrito de Demanda (fs. 9/11 vta.): Téngase al Dr. Martín Tadeo Tello, como apoderado del Sr. Carlos Alberto Bazan, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 350, désele intervención de Ley. Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos. Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios. Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrase traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 y 294 Procesal. Asimismo para en el plazo de nueve días del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Para el caso que correspondiere aplíquese el Art. 124 primer párrafo Procesal. Por solicitado Beneficio para Litigar sin Gastos: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley. Acompañe el peticionante Declaración Jurada a los efectos de la formación del respectivo Incidente, el que tramitará por cuerda separada. Designense los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Juez." Concepción, 5 de octubre de 2015. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314) Concepción, 19 de abril de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria.

C.C. 215.648 / nov. 18 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 44, a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días en los autos: "Proin Alimentos S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 20757/2016) que con fecha 13 de octubre de 2016 se decretó la quiebra de PROIN ALIMENTOS S.A. CUIT: 33-54788712-9 cuyo Síndico actuante es el Contador Roberts Jorge Eduardo con domicilio constituido en Hermandarías 953 1º piso tel.: 4303-1669, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27 de marzo de 2017, en dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL O CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. El Art. 35 LCQ vence en fecha: 12 de mayo de 2017 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha: 27 de junio de 2017. Intímase a la fallida a entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable, y a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado en Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 215.918 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 897 seguida a Jorge Andrés Salguero por los delitos de Amenazas simples -dos o hechos-, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JORGE ANDRÉS SALGUERO, (sin apodos, de 31 años de edad, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1975 en Capital Federal, soltero, electromecánico, con último domicilio sito en la calle Falucho N° 850 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, instruido,

titular del D.N.I. N° 25.044.314), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Morón, 10 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 897 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II) Sobreseer en estas actuaciones a Jorge Andrés Salguero, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III) Regístrese, archívese copia y notifíquese y al encausado por medio de edictos. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Secretaria, 10 de noviembre de 2016. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 215.904 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1121 seguida a Rosana Mabel Britez por los delitos de Amenazas coactivas, amenazas simples -cuatro hechos- y Daño, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a ROSANA MABEL BRITZ, (sin apodos, argentina, instruida, nacida el 1º de julio de 1970 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido sito en la calle Sullivan N° 1200, edificio 52, departamento 1 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, divorciada, empleada, titular del D.N.I. N° 21.732.866), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Morón, 10 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I) declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1121 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II) Sobreseer en estas actuaciones a Rosana Mabel Britez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III) Regístrese, archívese copia y notifíquese y a la encausada por medio de edictos. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Secretaria, 10 de noviembre de 2016. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 215.905 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1222 seguida a Dorlis Gustavo, Quiñones Lesme por el delito de Robo simple, del registro de esta Secretaría Única notifíquese a DORLIS GUSTAVO QUIÑONES LESME, (de nacionalidad paraguaya, instruido, nacido el día 29 de abril de 1984 en el Departamento de Choré, República del Paraguay, higo de Zenón Quiñones y de Arsenia Lesme, con último domicilio sito en la calle Cañuelas N° 3672 de la localidad de Willam C. Morris, partido de Hurlingham, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 04.894.767, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 24 de octubre de 2016. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1222 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II) Sobreseer en estas actuaciones a Dorlis Gustavo Quiñones Lesme, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III) Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de noviembre de 2016. Atento al estado de autos, notifíquese al imputado la resolución de fs. 117 y vta. mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por plazo de cinco días. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Secretaria, 7 de noviembre de 2016. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 215.906 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1574 seguida a Catalino Peralta Giménez por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a CATALINO PERALTA GIMÉNEZ, sin sobrenombre ni apodos, paraguayo, soltero, ayudante de albañil, instruido, nacido el día 25 de noviembre de 1991 en la República de Paraguay, instruido, hijo de Basilio Peralta Oviedo y de Irene Ramona Giménez, titular del D.N.I. N° 6.063.753, a publicarse por el término de cinco (5) días aquello que a continuación se transcribe: "Morón, 9 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1574 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II) Sobreseer en estas actuaciones a Catalino Peralta Giménez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III) Regístrese, archívese copia y notifíquese, al encausado por medio de edictos. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Secretaria, 9 de noviembre de 2016. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 215.907 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2269 seguida a JAVIER ALBERTO MARTÍNEZ, por el delito de Daño Agravado por tratarse de un bien de uso público, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Martínez, titular del D.N.I. N° 37.387.631, nacido el día 26 de enero de 1993, en la ciudad de San Justo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Ezeiza N° 5565 de la Localidad de Gregorio La Feferrere, partido de La Matanza, soltero, instruido, ayudante de mecánico, hijo de José Antonio Martínez (v) y de Noemí Mabel Ruiz (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 11 de noviembre de 2016. Por recibidas las actuaciones que anteceden, las que fueran adelantadas vía fax, agréguese y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Javier Alberto Martínez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 11 de noviembre de 2016. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 215.908 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RICARDO RODRÍGUEZ en causa caratulada "Rodríguez, Ricardo s/Inf. Art. 96 "f" Dec. Ley 8.031" que por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), se ha dictado la siguiente resolución que infra se transcribe: "Banfield, 10 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 3 del registro de este Juzgado caratulada "Rodríguez, Ricardo s/Infracción Art. 96 "f" Dec. Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 16 de septiembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta contemplada en el Art. 96 "f" del Dec. Ley 8.031.

2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de las actuaciones con el cual se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse el comparendo compulsivo a primera audiencia que pesa sobre el infraccionado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mentado Rodríguez respecto de quien el proceso conforme he expuesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 129 del CPP), por lo que Resuelvo: 1) Revocar el comparendo compulsivo a primera audiencia del infraccionado Ricardo Rodríguez. (Art. 132 del Dec. Ley 8.031 y 307 del C.P.P.) II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 3 respecto del infraccionado Ricardo Rodríguez, en orden a la infracción contenida en el Art. 96 inc. "F" del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031). III) Sobreseer al infraccionado Ricardo Rodríguez de nacionalidad argentino, de estado civil casado, desocupado, con último domicilio en la calle Revolución 2898 de la localidad de Villa Galicia, D.N.I. N° 11.300.209, fecha de nacimiento 16/08/1954 en la provincia de Chaco, hijo de Nepomuseno Rodríguez y de Rosa López, registrado en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 706362 de la Sección RC. IV) Librese oficio a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y a la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de hacer saber a los Organismo de mención, que se ha efectuado la transferencia de la suma de pesos seis (\$) depositada en la cuenta 511558/8 del Banco Provincia Sucursal Tribunales, perteneciente a estas actuaciones, a la cuenta N° 229/7 Sucursal 2000 (casa matriz La Plata) denominada "Ingresos provinciales - orden Tesorería General y Sub Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires". Ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 del Dec. Ley 8.031. Librese oficio a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y a la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de hacer saber a los Organismo de mención, que se ha efectuado. V) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley y conforme lo estatuido por el Art. 129 del CPP. Comuníquese a quien corresponda. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, Banfield, 10 de noviembre de 2016.

C.C. 215.924 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FRANCOSCO MATTO MARECO en causa N° 115 caratulada "Matto Mareco, Francisco s/Inf. Art. 96 "f" dec. Ley 8.031" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 11 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 115 del registro de este Juzgado caratulada "Matto Mareco, Francisco s/Infracción Art. 96 "f" Dec. Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 28 de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta contemplada en el Art. 96 "f" del Dec. Ley 8.031. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de las actuaciones con el cual se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031.

Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse el comparendo compulsivo a primera audiencia que pesa sobre el infraccionado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mentado Matto Mareco respecto de quien el proceso conforme he expuesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 129 del CPP), por lo que Resuelvo: I) Revocar el comparendo compulsivo a primera audiencia del infraccionado Francisco Matto Mareco. (Art. 132 del Dec. Ley 8.031 y 307 del C.P.P.) II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 115 respecto del infraccionado Francisco Matto Mareco, en orden a la infracción contenida en el art. 96 inc. "f" del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031). III) Sobreseer al infraccionado Francisco Matto Mareco, indocumentado, paraguayo, nacido el 17 de septiembre de 1939 en Paraguari Rep. de Paraguay, indocumentado, hijo de Benigno Matto y de Teresa Mareco, con último domicilio en la calle Baradero 1111 de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, con prontuario policial N° 581135 en la Sección RC. V) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley y conforme lo estatuido por el Art. 129 del CPP. Comuníquese a quien corresponda. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, Banfield, 11 de noviembre de 2016.

C.C. 215.925 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ANDRÉS ZOILO HUENCHUN, en causa N° 50 caratulada "Huenchun, Andrés Zoilo s/ inf. Art. 96 "f" Dec. Ley 8.031" de trámite ante ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 11 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 50 del registro de este Juzgado caratulada "Huenchun, Andrés Zoilo s/ Infracción Art. 96 "F" Dec. Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 5 de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta contemplada en el Art. 96 "f" del Dec. Ley 8.031. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de las actuaciones con el cual se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse el comparendo compulsivo a primera audiencia que pesa sobre el infraccionado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mentado Huenchun respecto de quien el proceso conforme he expuesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 129 del CPP), por lo que Resuelvo: I) Revocar el comparendo compulsivo a primera audiencia del infraccionado Andrés Zoilo Huenchun. (Art. 132 del Dec. Ley 8.031 y 307 del C.P.P.). II) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 50 respecto del infraccionado Andrés Zoilo Huenchun, en orden a la infracción contenida en el Art. 96 Inc. "f" del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031). III) Sobreseer al infraccionado Andrés Zoilo Huenchun sin apodos, soltero, de nacionalidad argentino, albañil, D.N.I 16.164.745, nacido el día 12 de marzo de 1963 en Viedma, Provincia de Río Negro, hijo de Zoilo Huenchun y de Ramona Hueracan, registrado en

el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 834494 de la Sección Rc. IV) Librese oficio a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y a la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de hacer saber a los Organismo de mención, que se ha efectuado la transferencia de la suma de pesos dieciséis con cincuenta (\$16,50) depositada en la cuenta 510507/0 del Banco Provincia Sucursal Tribunales, perteneciente a estas actuaciones, a la cuenta N° 229/7 Sucursal 2000 (casa matriz La Plata) denominada "Ingresos Provinciales-orden Tesorería General y Sub Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires. Ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 del Dec. Ley 8.031. Librese oficio a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y a la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de hacer saber a los Organismo de mención, que se ha efectuado. V) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley y conforme lo estatuido por el Art. 129 del CPP. Comuníquese a quien corresponda. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, Banfield, 11 de noviembre de 2016.

C.C. 215.926 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BELAY TOJA FABIÁN ALBERTO, en la causa N° 1 (N° interno 1) seguida al nombrado en orden a la infracción a los Arts. 72 y 74 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 1 (N° interno 1) del registro de este Juzgado caratulada "Belay, Fabián Alberto s/ Infracción Arts. 72 y 74 de la Ley 8031" y considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 13 de septiembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta contemplada en los Arts. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta.- 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de las actuaciones con el cual se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031. 4) Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse el comparendo compulsivo a primera audiencia que pesa sobre el infraccionado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mentado Belay respecto de quien el proceso conforme he expuesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 129 del CPP), por lo que Resuelvo: I) Revocar el comparendo compulsivo a primera audiencia del infraccionado Fabián Alberto Belay (Art. 132 del Dec. Ley 8.031 y 307 del C.P.P.). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del infraccionado Fabián Alberto Belay, en orden a la infracción contenida en los Arts. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031). III) sobreseer al infraccionado Fabián Alberto Belay sin apodo, argentino, casado, D.N.I. 16.245.337, hijo de Oreste Herbert y de Nancy Iris Toja, médico, último domicilio en la calle Belgrano N° 1396 planta baja C de Banfield, partido de Lomas de Zamora, prontuario policial N° 706.196 de la Sección R.C. IV) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley y conforme lo estatuido por el Art. 129 del CPP. Comuníquese a quien corresponda. Fdo: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, Banfield, 11 de noviembre de 2016.

C.C. 215.927 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SANDRA VIVIANA PETRUCCI, en la causa N° 1452-C (N° interno 1452-C) seguida a la nombrada en orden a la infracción a la Ley 4.050, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: fjzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 11 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 1452-C (N° interno 1452-C) del registro de este Juzgado caratulada "Petrucci, Sandra Viviana s/ Infracción Arts. a la Ley 14.050" y considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 13 de febrero de 2011 por la cual se le imputa a la infractora la comisión de la falta contemplada en la Ley 14.050. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de las actuaciones con el cual se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031. 4) Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la averiguación de paradero que pesa sobre la infractora ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la mentada Petrucci respecto de quien el proceso conforme he expuesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 129 del CPP), por lo que Resuelvo: I) Revocar la averiguación de paradero de la infractora Sandra Viviana Petrucci (Art. 132 del Dec. Ley 8.031 y 307 del C.P.P.). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de la infractora Sandra Viviana Petrucci, en orden a la infracción contenida en los Arts. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031). III) Sobreseer a la infractora Sandra Viviana Petrucci, titular de D.N.I. N° 13.359.696, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de agosto de 1959, en Lanús Prov. de Bs. As., hijo de Dandolo Petrucci y de María Argentieri, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 2821 de Lanús. IV) Regístrese, notifíquese a la defensa y a la infractora mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley y conforme lo estatuido por el Art. 129 del CPP. Comuníquese a quien corresponda. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, Banfield, 11 de noviembre de 2016.

C.C. 215.928 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a NOGUERA GIMENEZ CLAUDIO ALBERTO, en la causa N° 489 (N° interno 489) seguida al nombrado en orden a la infracción al Art. 55 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 489 (N° interno 489) del registro de este Juzgado caratulada "Noguera, Claudio Alberto s/ Infracción Art. 55 de la Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 1 de julio de 2000 por la cual se le imputa al infractor la comisión de la falta contemplada en el Art. 55 de la Ley 8.031. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de las actuaciones con el cual se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031. 4) Asimismo y atento lo expuesto

deberá revocarse el comparendo compulsivo a primera audiencia que pesa sobre el infractor ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mentado Noguera respecto de quien el proceso conforme he expuesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del CPP), por lo que Resuelvo: I) Revocar el comparendo compulsivo a primera audiencia del infractor Claudio Alberto Noguera (Art. 132 del Dec. Ley 8.031 y 307 del C.P.P.). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del infractor Claudio Alberto Noguera, en orden a la infracción contenida en el Art. 55 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031). III) Sobreseer al infractor Noguera Claudio Alberto, argentino, soltero, instruido, D.N.I. 17.631.018, nacido el 29/07/65 en Capital Federal, hijo de Manuel Aurelio y de Blanca Nilda Giménez, último domicilio en la calle 198 casa N° 889 entre Rodríguez Peña y Sapiola de Quilmes Oeste, prontuario N° 410.508 de la Sección RC.- IV) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infractor mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley y conforme lo estatuido por el Art. 129 del CPP. Comuníquese a quien corresponda. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, Banfield, 11 de noviembre de 2016.

C.C. 215.929 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a OSVALDO SEVERINO BENÍTEZ, que en la causa N° 32 caratulada "Benítez, Osvaldo Severino s/ Inf. Art. 96F Dec. Ley 8.031" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, te. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), se ha dictado la siguiente resolución que infra se transcribe: "Banfield, 14 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Esta causa N° 32 del registro de este Juzgado caratulada "Benítez, Osvaldo Severino s/ Infracción art. 96 "F" Dec. Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 28 de septiembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta contemplada en el Art. 96 "f" del Dec. Ley 8.031. 2) Que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Art. 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires, conforme se desprende de las actuaciones con el cual se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el Art. 34 de la Ley 8.031. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la averiguación de paradero que pesa sobre el infraccionado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mentado Benítez respecto de quien el proceso conforme he expuesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para otificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley (Art. 129 del CPP), por lo que: Resuelvo: I) Revocar la averiguación de paradero del infraccionado Osvaldo Severino Benítez. (Art. 132 del Dec. Ley 8.031 y 307 del C.P.P.). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 32 respecto del infraccionado Osvaldo Severino Benítez, en orden a la infracción contenida en el Art. 96 Inc. "f" del Dec. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8.031). III) Sobreseer al infraccionado Osvaldo Severino Benítez, de nacionalidad argentina, D.N.I. 16.294.345, nacido el 11 de febrero de 1963 en la Provincia de Misiones, hijo de Ramón Benítez y de Ignacia Borjas, con domicilio en la calle Dinamarca N° 2651 de San José Temperley con prontuario N° 707.127 de la Sección RC. V) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán por el término de ley y conforme lo estatuido por el Art. 129 del CPP. Comuníquese a quien corresponda.

Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, Banfield, 14 de noviembre de 2016. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 215.930 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a cita y emplaza a PESA AGUSTÍN ALEXIS, para que en el termino de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 18930-15, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.931 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1744-2016 - 5863, caratulada: "Passi Walter Nicolás s/ Amenazas y Resistencia a la Autoridad en concurso real en Moreno -B-", notifica al nombrado WALTER NICOLÁS PASSI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 11 de noviembre de 2016... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Walter Nicolás Passi por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, 11 de noviembre de 2016.

C.C. 215.940 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUERRERO CORDERO GABRIEL LUCAS MATEO, DNI N° 38.861.117, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1570-13-4533 - "Guerrero Cordero, Lucas Mateo s/ Encubrimiento", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Guerrero Cordero Gabriel Lucas Mateo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 10 de noviembre de 2016.

C.C. 215.941 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EDUARDO JAVIER DENUS, DNI N°: 30.852.439 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-461-2016 - 5447 - "Cardozo Sergio Daniel, Denus Eduardo Javier s/ Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Resistencia a la Autoridad en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 08 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Tonto lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Eduardo Javier Denus bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 215.942 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DIAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MORAN HUGO JAVIER, DNI N°: 24.874.629, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a

derecho con respecto a la Causa N°: -2271-14-4966 - "Morán, Hugo Javier s/ Hurto en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 10 de noviembre de 2016. Autos y Vistos Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Moran Hugo Javier bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 10 de noviembre de 2016.

C.C. 215.943 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1907-7 - 2824, caratulada: "Gil Martínez, Facundo s/ Hurto de Vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Mercedes -B-", notifica al nombrado FACUNDO GIL MARTÍNEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 09 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer a Facundo Gil Martínez, respecto del delito de Hurto de Vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 128. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 09 de noviembre de 2016.

C.C. 215.944 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-338-2016 - 5629, caratulada: "Aguerre, Analía Rosa s/ Hurto Simple en grado de tentativa en Moreno -B-", notifica a la nombrada ANALÍA ROSA AGUERRE, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 10 de noviembre de 2016,... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Aguerre por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 10 de noviembre de 2016.

C.C. 215.945 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ADRIÁN AGUSTÍN FERREYRA, argentino, DNI: 28.894.023, nacido 25/09/1981 en Moreno, hijo de Olga Ramírez y de Héctor Ramón Ferreyra, con último domicilio en calle Shakespeare s/N° y Echeverría, barrio La Victoria de Moreno, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-477-2016 (5998), "Ferreyra, Adrián Agustín s/ Robo en grado de tentativa.", Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de noviembre de 2016. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 215.946 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 03, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 08/09/2016 se ha Decretado la Quiebra de JORGE AUGUSTO CARLOS SIMMERMACHER, comerciante, DNI 11.759.567, con domicilio en Acceso Norte Ramal Pilar Km. 46,5 Country Fram Club lote 33 A4, Pilar, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 1° de febrero de 2017, presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos. El Síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo, con domicilio constituido en la calle Itzaingó 278, casillero 1396 de San Isidro y domicilio electrónico 27-

06076930-9. La misma atiende en Ruperto Maza 484, esquina Cazón de Tigre los días miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 hs. y, alternativamente en Avda. de Mayo 1370 - 8° "199"-CABA, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. (Tel. 4-383-1690, cel. 15-23211454). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 15 de marzo de 2017 y 26 de abril de 2017, respectivamente. La audiencia de explicaciones se fija para el 19/04/2017 a las 08:40 horas. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 8 de noviembre de 2016. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

C.C. 216.084 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, en los autos caratulados "Radiodifusora Rojas S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. JU-42852, hace saber que con fecha 12 de julio de 2016 se ha dado por concluido el presente proceso de Quiebra (artículo 230 y 231, segundo párrafo, de la Ley 24.522) de RADIODIFUSORA ROJAS S.R.L., con domicilio legal en calle Malvinas Argentinas 114 de la ciudad de Junín (B), cuya clausura se decretara oportunamente por falta de activo. Se deja constancia de que el presente se encuentra exento del pago de tasas, sellos, aranceles y otros gastos, conforme artículo 273, inciso 8, de la Ley 24.522. Junín (B), 9 de noviembre de 2016. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 216.087 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a SOTO, ARIEL ALEJANDRO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.374.801, nacido el día 15 de julio de 1990 en Ramos Mejía, hijo de Pedro Soto y de Lidia Ramos, último domicilio en calle Paraguay N°1541 de Ezeiza, en causa 5468-J seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de noviembre de 2016. Visto lo informado por la instrucción policial a fs. 244, y por la Defensa a fs. 247, que da cuenta que el causante Soto se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, oficie al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordénese su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Se cumplió, conste. Fdo. Miriam patricia Ermili. Juez.". Carlos José Capandegui, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.088 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO FALCHI con último domicilio en calle Vertiz y calle 244 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 14238 seguida a Quintana Fabio Alejandro por el delito de Lesiones Leves Agravadas, la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 9 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Gustavo Falchi a tenor del Art. 129 del

C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la siguiente resolución: transcribe: "Mar del Plata, 21 de abril de 2016... Resuelvo:... I) Condenar a Fabio Alejandro Quintana... a la pena de un año de prisión de cumplimiento en suspenso.. en orden al delito de lesiones leves agravadas por el uso de arma de fuego... Fíjase como reglas de conducta por el plazo de dos años las siguientes: y prohibición de acercamiento a Gustavo Falchi, su familia, su domicilio y ámbito laboral. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez." María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.098 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO FALCHI en su calidad de víctima con último domicilio en calle Vertiz y calle 244 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 14239 seguida a Quintana Raúl Fabio por el delito de Homicidio con exceso en legítima defensa agravado, la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 9 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Gustavo Falchi, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la siguiente resolución: continuación se transcribe: "Mar del Plata, 21 de abril de 2016... Resuelvo:... II) Condenar a Raúl Fabio Quintana... a la pena de tres años de prisión de ejecución en suspenso...en orden al delito de homicidio con exceso en legítima defensa de terceros, agravado por el uso de arma de fuego...Asimismo se le impone las siguientes reglas de conducta... y prohibición de acercamiento a Gustavo Falchi, su familia. su domicilio y ámbito laboral. Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez." María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.099 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo en 149-2015-3370 caratulado "Bonafon Emmanuel s/ resistencia a la autoridad"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En la causa N° 149-2015-3370 caratulada "Bonafon Emmanuel s/ resistencia a la autoridad", se ha dispuesto notificar a EMMANUEL BONAFON, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 10 de noviembre de 2016.

C.C. 216.100 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1615 I.P.P. N° 94.069, seguida contra NAVARRO GUSTAVO FABIÁN; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de octubre de 2007. Autos y Vistos: y Considerando: Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gustavo Germán Navarro, en orden al delito de Hurto, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. II del C.P. y 323 Inc. 1° del CPP, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en este incidente N° 1615 en Causa N° 1523 IPP N° 94.069 caratulada Navarro Gustavo Germán, Hurto. Firmado Gastón Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por

el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal ... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 07 de noviembre de 2016.

C.C. 216.101 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-03-4936-09 seguida a Esteban Guillermo s/Infracción a la Ley 11.723, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido ESTEBAN GUILLERMO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Esteban Guillermo DNI N° 39.710.050, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 13 de agosto de 1991, hijo de Alberto y de Lucrecia Esteban, con último domicilio conocido en calle Castelli N° 4965 de Mar del Plata: en orden al delito defraudación de los derechos de propiedad intelectual, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3° 62 Inc. 2° del C.P. en rel. al Art.72 ap. a) de la Ley 11.723 y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: II. Dolores, 07 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II. Proceder a la notificación por Edicto Judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Esteban Guillermo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez". Dolores, 07 de noviembre de 2016.

C.C. 216.102 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° PP-03-02-001592-13/00, seguida a VERA, ROBERTO s/Robo agravado (comisión con efracción) - Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 23 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... , la suscripta Resuelve: Sobreseer Totalmente a Vera, Roberto y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Robo en Tentativa en Mar de las Pampas. (Arts. 164 y 42, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad de lograr la notificación en forma personal del prevenido Roberto Vera del sobreseimiento dictado, por no ser habido en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 7 de noviembre de 2016.

C.C. 216.103 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BLANCO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1772-16 (N° interno 5749) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución Infra se transcribe: "Banfield... y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Blanco Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma esta-

blecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, Banfield, 10 de noviembre de 2016.

C.C. 216.268 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a RAMÓN RIVERO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-017172-14, seguida a los nombrados en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Guerra", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 31 de agosto de 2016. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Juan Ramón Rivero por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Carolina Pique, Auxiliar Letrada. Secretaria, 31 de agosto de 2016.

C.C. 216.269 / nov. 24 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Paraguay 2466, piso 2do de San Justo, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, en los autos "Zemborain Alejandro Emmanuel c/Carrizo Sandra y otro s/ Despido" Expte. 13712/14, dictó la siguiente providencia: "6 de mayo de 2015. Proveyendo a fs. 40 y de conformidad con lo peticionado por la parte actora, no habiendo el code mandado GABRIEL PEREYRA contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (Ver fs. 38/39) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo) Dr. Leandro Javier Rende. Juez". San Justo, 15 de abril de 2016. Proveyendo a fs. 54 atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 41, respecto al accionado Gabriel Pereyra, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Voces, Entre Ríos 2861, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art.12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo."Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo. Juez. Dra. María Laura Paz. Secretaria. San Justo, 7 de noviembre de 2016.

C.C. 216.486 / nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elsa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a FEDERICO HÉCTOR DOMÍNGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 39229-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de noviembre de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 67/70 y 94/95, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Federico Héctor Domínguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Secretaria". Secretaria, 15 de noviembre de 2016.

C.C. 216.490 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JAVIER ISIDRO VELÁZQUEZ D.N.I. 40.767.680, nacido el 30 de diciembre de 1993 en Moreno, (B) soltero, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo y Balcarce de Moreno (B), hijo de Aide Velázquez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1279-2016 (6133), "Velasquez, Javier Isidro s/ Amenazas Agravadas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 14 de noviembre de 2016. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 216.495 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAÚL EMILIO MALDONADO, empleado de seguridad privada, argentino, nacido el 24/06/1987 en Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, Bs. As. Instruido, con último domicilio en calle Canadá N° 1541 de Tortuguitas, hijo de Enerio y de Elba Ibáñez, DNI: 32.982.109 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1776-2016 (6218), "Maldonado, Raúl Emilio s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado o declarada rebelde. Mercedes, 15 de noviembre de 2016. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 216.496 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DARÍO FERREYRA, paraguayo, instruido, carpintero, nacido el 19/12/1964 en Itapuba - San Pedro del Paraná - Paraguay, DNI: 92.932.766, con último domicilio en calle San Nicolás e/ Sivori y Lamadrid del barrio Don Florencio de Moreno, hijo de Idelfonso Pereyra, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -89-14 (5025), "Coceres, Rodrigo Maximiliano s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo Simonet, Secretario. Mercedes, 15 de noviembre de 2016.

C.C. 216.497 / nov. 25 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN OMAR MAIDANA, argentino, instruido, soltero, changarín, nacido el 25 de enero de 1997 en Nueve de Julio, hijo de Carlos Luis Maidana y de Claudia Esther Oviedo, con último domicilio en Planta Urbana s/n de Villa General Fournier partido de 9 de Julio (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1565-2016-2895 que se le sigue por el delito de encubrimiento simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 14 de noviembre de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 149, cítese por cinco días al encausado Kevin Omar Maidana para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

C.C. 216.498 / nov. 25 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Barrientos notifica y emplaza a MARIELA NOEMÍ CURTI, progenitora de C.Z., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados C.Z. s/ Abrigo (Expte. N° 2476/2015), ha resuelto: Lomas de Zamora, 13 de julio de 2016. Atento haber resultado infructuoso las notificaciones cursadas a la madre de la niña de autos mediante el libramiento de cédulas ya que la misma no posee un domicilio conocido, y a fin de mantener incólume el efectivo derecho de la Sra. Mariela Noemí Curti a ser escuchada, de conformidad con lo dispuesto por el

art. 341 del CPCC publíquese edictos en el Boletín Judicial y en el diario "El tiempo" de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, por el término de 2 días emplazando a la Sra. Mariela Noemí Curti para que dentro de 3 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, consignándose en el mismo solamente las iniciales de la niña tutelada... Banfield, 31 de octubre de 2016. Antonio Mangone, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.491 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaria Dra. María Laura Tomadín, sito en J.D. Perón 2450, y Larroque, Edificio Tribunales, piso 1°, Banfield, Partido de Lomas de Zamora hace saber que en los autos caratulados "BARRABES, NORBERTO JOSÉ s/ Quiebra Expte. N° 59221" por dos (2) días que en los mencionados obrados, el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez (10) días. Asimismo se pone en conocimiento que S.S. ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en los presentes autos. El auto que ordena el presente dice: "Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2016. Autos y Vistos:... A los efectos de hacer saber el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial para que en el término de diez (10) días el fallido y los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes.(Art. 218 inc. 4° in fine de la Ley 24.522). Fdo.: Dr. Roberto J. Forzati, Juez. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2016. María Laura Tomadín, Secretaria.

C.C. 216.492 / nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 11/10/2016 se decretó la Quiebra de GASTÓN H. ACUÑA MILLA, DNI 93.093.067, con domicilio en calle 43 N° 3844 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° A. Días y horarios de atención: Lu. a jue. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/02/2017. Presentación del Inf. Ind.: 15/03/2017. Presentación del Inf. Gral.: 21/04/2017. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 756, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de noviembre de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 216.499 / nov. 25 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Ba. Bca., en los autos caratulados: "Olavarría Gabriela Samanta c/ Amigrup S.R.L. en formación y otros s/ Despido" hace saber a AMIGRUP S.R.L., que se ha dictado la siguiente sentencia: "Bahía Blanca, 20 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: 1) Que no se ajusta a derecho la demanda deducida contra Guillermina Soledad Zukerman por Indemnización por despido y otros rubros; y II) que se ajusta a derecho la demanda deducida contra Sergio Fabián Semerano, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A., en la extensión que ha quedado establecida precedentemente. Por esto y fundamentos dados en el Acuerdo que precede: I) Se rechaza la demanda deducida por la Señora Gabriela Samanta Olavarría contra la Señora Guillermina Soledad Zukerman en concepto de indemnización por despido y otros rubros; y II) Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena, de manera solidaria, a Sergio Fabián Semerano, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a abonar en autos a la actora, Gabriela Samanta Olavarría, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la L.C.T., la suma de pesos cien-

to noventa y tres mil quinientos ochenta y cinco con veintidós centavos (\$ 193.585,21), en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada "digital", vigentes desde que se tomaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se condena a los demandados Sergio Fabián Semerano y Amigrup S.R.L., de manera solidaria, a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el Art. 80 de la L.C.T. t.o., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerlo dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos doce (Art. 804 C. Civil). Impónense las costas en lo que prospera, en forma solidaria, a los demandados Sergio Fabián Semerano como integrante de la sociedad Semerano- Tabarez SH.-, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. en calidad de vencidos (19 Ley 11.653); en la acción que se rechaza contra Guillermina Soledad Zukerman costas por su orden, sin dejar la actora de gozar del beneficio de gratuidad (Arts. 19 y 22 Ley citada), y los honorarios del perito serán a cargo de las demandadas vencidas en forma solidaria (Art. 19 citado). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, I) por la acción que se rechaza: Doctores Ariel O. Gottfrit y Máximo Alberto Levi en las sumas de pesos catorce mil novecientos y quince mil setecientos respectivamente; y II) por la acción que prospera: Doctores Máximo Alberto Levi, Jorge Armando Vallati y María Florencia Bianchinotti, en las sumas de pesos treinta y cuatro mil ochocientos, doce mil cien y doce mil cien respectivamente.; en todos los casos con más el adicional de ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8.904, 12 Ley 6.716 y Ley 24.432); y los honorarios de la Perito Contadora Marisa Noemí Volpi, en la suma de pesos siete mil setecientos, con más el adicional de ley (Arts. 175, 183, 193 Ley 10.620; Arts. 27 y 33 Ley 13.948; Ley 24.432 y autos "Taraborelli, Eduardo Ángel c/ Coop. Eléctrica de Tres Arroyos s/ Indem de daños y perjuicios por accidente de trabajo" SCBA, L 44.096, 27/11/1990); y el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales intervinientes revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (Art. 48 Ley 11.653), notifíquese, resérvese copia (Acordada 966), cúmplase con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 6.716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal. María Gabriela Lombardi. Juez. Gustavo Ariel Dieguez. Presidente. Héctor Raúl Sayago. Juez. Jorgelina Romero. Secretaria. Bahía Blanca, 26 de Octubre de 2016. Y Vistos: Agréguese el informe de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas que se acompaña y atento lo expuesto y peticionado por el letrado recurrente, dado lo determinado por el Art.145 del CPCC, notifíquese a la demandada Amigrup S.R.L. la sentencia dictada en autos, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial de La Plata y diario La Nueva Provincia de esta ciudad, en la forma prescripta por los Arts.146 y 147 del Cód. citado. Fdo: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2016. Atento lo peticionado por la parte actora en el escrito que antecede, déjase sin efecto el edicto ordenado publicar en el Diario La Nueva y difúndase el mismo a través de Radio Nacional de Bahía Blanca. Fdo: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 7 de Noviembre de 2016. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 216.619 / nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Ba. Bca., en los autos caratulados: "Quilodrán Romina Cecilia c/ Amigrup S.R.L. y Otros s/Despido" hace saber a AMIGRUP S.R.L., que se ha dictado al siguiente sentencia: "Bahía Blanca, 04 febrero de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: I) Que no se ajusta a derecho la demanda deducida contra Guillermina Soledad Zukerman y II) que se ajusta a derecho la demanda deducida contra Sergio Fabián Semerano, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A., en la extensión que ha quedado establecida precedentemente. Por esto fundamentos

dados en el Acuerdo que precede: I) Se rechaza la demanda deducida por la Señora Romina Cecilia Quilodrán contra la Señora Guillermina Soledad Zukerman en concepto de indemnización por despido y otros rubros; y II) Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena, de manera solidaria, a Sergio Fabián Semerano -como integrante de la sociedad Semerano- Tabarez S.H.-, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. a abonar en autos a la actora, Romina Cecilia Quilodrán, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la L.C.T., la suma de pesos ciento cincuenta y un mil ochenta y dos con nueve centavos (\$ 151.082,09), en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada "digital", vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se condena a los demandados Sergio Fabián Semerano y Amigrup S.R.L., de manera solidaria, a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el Art. 80 de la L.C.T. t.o., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerlo dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos doce (Art. 804 C. Civil). Impónense las costas en lo que prospera, en forma solidaria, a los demandados Sergio Fabián Semerano: Como integrante de la sociedad Semerano- Tabarez SH.-, Amigrup S.R.L. y Bahía Blanca Plaza Shopping S.A. en calidad de vencidos (19 Ley 11.653); en la acción que se rechaza contra Guillermina Soledad Zukerman costas por su orden, sin dejar la actora de gozar del beneficio de gratuidad (Arts. 19 y 22 Ley citada), y los honorarios del perito serán a cargo de las demandadas vencidas en forma solidaria (Art. 19 citado). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, I) por la acción que se rechaza: Doctores Ariel O. Gottfrit y Máximo Alberto Levi en las sumas de pesos once mil trescientos y siete mil novecientos respectivamente; y II) por la acción que prospera: a) por los rubros que se hacen lugar: Doctores Máximo Alberto Levi, Jorge Armando Vallati, Agustín Andrés Lobato y María Florencia Bianchinotti, en las sumas de pesos veintisiete mil doscientos, nueve mil quinientos, seis mil trescientos y tres mil doscientos respectivamente, y b) por los rubros que se rechazan: Doctores Jorge Armando Vallati, Agustín Andrés Lobato, María Florencia Bianchinotti y Máximo Alberto Levi, en las sumas de pesos ochocientos sesenta, quinientos setenta, doscientos noventa y un mil doscientos respectivamente; en todos los casos con más el adicional de Ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8.904, 12 Ley 6716 y Ley 24.432); y los honorarios del Perito Contador Jaime Julián Pujol, en la suma de pesos seis mil, con más el adicional de ley (Arts. 175, 183, 193 Ley 10620; Arts. 27 y 33 Ley 13.948; Ley 24.432 y autos "Taraborelli, Eduardo Ángel c/ Coop. Eléctrica de Tres Arroyos s/Indem de daños y perjuicios por accidente de trabajo" SCBA, L 44096, 27/11/1990); y el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales intervinientes revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (Art. 48 Ley 11.653), notifíquese, resérvese copia (Acordada 966), cúmplase con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 6.716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal. Gustavo Ariel Dieguez. Presidente. Héctor Raúl Sayago. Juez. María Gabriela Lombardi. Juez. Jorgelina Romero. Secretaria. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2016. Y Vistos: Agréguese el informe de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas que se acompaña y atento lo expuesto y peticionado por el letrado recurrente, dado lo determinado por el Art. 145 del CPCC, notifíquese a la demandada Amigrup S.R.L. la sentencia dictada en autos, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Judicial de La Plata y diario La Nueva Provincia de esta ciudad, en la forma prescripta por los Arts.146 y 147 del Cód. citado. Fdo: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2016. Atento lo peticionado por la parte actora en el escrito que antecede, déjase sin efecto el edicto ordenado publicar en el Diario La Nueva y difúndase el mismo a

través de Radio Nacional de Bahía Blanca. Fdo: María Gabriela Lombardi. Presidente. Bahía Blanca, 7 noviembre de 2016. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 216.620 / nov. 29 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a BARBOZA PRIETO FRANCISCO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59996-15 (N° interno 5666) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de uso civil en concurso real con tenencia de estupefacientes para consumo personal, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de Noviembre de 2016. y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Citar a Prieto Barboza Francisco Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela Margarita Lamperti. Auxiliar Letrada.". Secretaria, Banfield, 14 de noviembre de 2016.

C.C. 216.624 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a GUARIE DÍAZ JEREMÍAS JULIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18909-15 (N° interno 5420) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de noviembre de 2016.... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Guarie Díaz Jeremías Julián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo, Auxiliar Letrada.". Secretaria, Banfield, 15 de noviembre de 2016.

C.C. 216.625 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío C. Segundo: notifica, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO CAMARGO, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 6142/4 (I.P.P. N° 07-02-014709-15) del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Camargo Carlos Alberto en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2015. Vistos y Considerando: Lo solicitado por la defensa y lo manifestado por la representante de la vindicta pública, siendo atendibles las razones expuestas, es que corresponderá revocar al rebeldía dispuesta a fs. 16, debiendo notificarse por edictos, conforme lo establece el Art. 129 del ritual. Por lo Expuesto: Resuelvo: 1.- Revocar la rebeldía dispuesta a fs. 17 respecto de Carlos

Alberto Camargo. II.- Estése al beneficio de excarcelación otorgado a fs. 5/6. III.- Librese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia, a fin de poner en conocimiento lo dispuesto en el punto "1" del presente resolutorio. IV.- Librese edictos. Art. 129 del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Darío C. Segundo, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria...". (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 18 de noviembre de 2016. Elizabeth Servin, Secretaria.

C.C. 216.626 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica por este medio a: MOTOSTAR S.R.L., la sentencia dictada en Bahía Blanca el día 29 de agosto de 2008 en autos: "Acuña, Carlos Damián c/ Marzullo, Carlos Oscar y otro s/ indemnización despido, etc..", Expte. N° 21.543, que en su parte pertinente dice: Autos y Vistos: el Tribunal Resuelve: I) Rechazar el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 10.620 deducido; II) Hacer lugar a la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada, y condenar a Motostar S.R.L. y a Carlos Oscar Marzullo, en forma solidaria, a abonar al actor Carlos Damián Acuña, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de pesos dos mil setecientos cinco con cincuenta centavos en concepto de capital, con más la de pesos doscientos ochenta y nueve con cincuenta y cinco centavos por intereses bancarios; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 8 y 10 de la Ley 23.928; 622 y 623 C. Civil; Ac. 43.858 del 21-5-91 y L. 55.812 del 3/5/95 de la S.C.J. de Bs. As.). Asimismo cabe condenar a los demandados a entregar en autos al actor, el certificado previsto por el Art. 80 de la L.C.T. t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo dentro del mismo plazo, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos veinte. Las costas del juicio a cargo de la parte actora por los rubros rechazados, con el beneficio que le acuerda el Art. 22 de la Ley 11.653; y a cargo de la demandada por los que prospera la presente (Art. 19 Ley citada). III) Condenar al actor, Carlos Damián Acuña a abonar al demandado, Carlos Oscar Marzullo en igual plazo la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con cincuenta y seis centavos en concepto de sanción prevista por el Art. 45 del C.P.C.; con costas a cargo del actor, con el beneficio que le acuerda el Art. 22 de la Ley 11.653; todo ello sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 8 y 10 de la Ley 23.928; 622 y 623 C. Civil; Ac. 43.858 del 21-5-91 y L. 55.812 del 3/5/95 de la S.C.J. de Bs. As.). Asimismo cabe condenar a la demandada a entregar en autos al actor, el certificado previsto por el Art. 80 de la L.C.T. t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo dentro del mismo plazo, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos veinte. Las costas del juicio a cargo de la parte actora, con el beneficio que le acuerda el Art. 22 de la Ley 11.653 por los rubros rechazados; y a cargo de la demandada por los que prospera la presente. (Arts. 21, 22, 10, 63, 242, 260, 121, 103, 123,150, 151, 153 y 80 de la L.C.T. t.o.; Ley 23.041 y decreto 1.078/84; Arts. 45 y 375 C.P.C.; Arts. 19, 22 y 44 Inc. e) 2do. párrafo de la Ley 11.653; Art. 666 bis C. Civil; Ley 10.620). Se regulan los honorarios de los letrados intervinientes, doctores Luis Fretes Seinhart y Alejandro María Larriera, en las sumas de pesos doce mil y de pesos catorce mil respectivamente por los montos rechazados; y en la suma de pesos seiscientos cincuenta y de pesos trescientos veinte respectivamente por los que prospera la presente; y en las sumas de pesos seiscientos y de pesos setecientos respectivamente por la que suma que prospera en relación a la sanción del Art. 5 del C.P.C., todos con más el adicional de ley e IVA en el caso del doctor Alejandro María Larriera (Arts. 15, 21, 28, 43, 54 y 57 de la Ley 8.904; Leyes 6.716 y 10.268; Art. 277 de la L.C.T.) y los del perito contador Oscar Alberto Giorgetti en la suma de pesos ciento ochenta

ta por los montos rechazados; y de pesos veinte por los que prospera la demanda, con más el adicional de Ley (Arts. 172, 207 y cc. de la Ley 13.750 modif. Ley 10.620). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal. Fdo. Roberto Carlos Martín, Julio Alberto Sánchez, Carlos Ricardo Baeza - Jueces. Ante mí Fernanda Zuazaga Secretaria." y "Bahía Blanca, 23 de agosto de 2016. De conformidad con lo peticionado y siendo exacto lo expuesto, publíquense los edictos pertinentes en el Boletín Oficial a los fines indicados. Fdo.: Fernanda Beatriz Zuazaga, Presidente." Art. 54 Ley 8.904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24 con más un interés del 8 % anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinante quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Bahía Blanca, 26 de octubre de 2016. Fdo.: Dra. Silvia González Pardo, Secretaria.

C.C. 216.635 / nov. 29 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a Herederos de MACIEL LUIS MIGUEL L.C 1.402.926, hijo de Restituta Maciel, fallecido el 14 de marzo de 1960, en la localidad de Salliqueló y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salliqueló, Nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. A, Manzana 1, parc. 9, Partida Munic. 80, Matrícula 4221 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 5 días posteriores a la última publicación en los autos "Municipalidad de Salliqueló c/ Maciel, Luis Miguel s/Apremio" (Expte. 6180/16) bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Salliqueló, de noviembre de 2016. María Graciana Marinoni, Secretaria Letrada.

C.C. 216.637 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a NÉSTOR ARIEL SQUILLACE para que en el plazo de 10 días haga valer sus derechos en los autos "Squillace Moreno, Galo Alejandro s/Abrigo" (Expte. N° 50212) en los que el Servicio Local de Bahía Blanca solicita la declaración de adoptabilidad del niño Galo Alejandro Squillace Moreno bajo apercibimiento de seguir el trámite adelante sin su intervención. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2016. Firmado: Betina L. Recamán Elfi. Auxiliar Letrada.

C.C. 216.622 / nov. 29 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos "MONTERO HUGO SEBASTIÁN s/Pedido de Quiebra - hoy Quiebra", Exp. N° 117430, se ha fijado el día 27 de diciembre de 2016 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico, Cr. Gastón F. Avaca, con domicilio constituido en calle Almafuerte 1353, Of. B de Bahía Blanca, los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Y los días 15 de marzo de 2017 y 2 de mayo de 2017 en los que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos que establece el art. 35 y el Informe General del art. 39 de la Ley 24.522. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2016. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 216.621 / nov. 29 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino 10 de Septiembre de 1861, primer piso, sector K, en la localidad de Banfield, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Arrinda, en el marco de los autos caratulados "Getino Morena Ludmila s/ Guarda de

Persona" (Expte. N° LZ 31827/2016)" cita a la Sra. JORDANA SOLEDAD GETINO para que concurra el día 5 de diciembre de 2016 a las 8.30 hs. a fin de que se expida en relación a las presentes bajo el apercibimiento, de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. (art. 145, 341 del C.P.C.). Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2016. María Fernanda Arrinda, Secretaria.

C.C. 216.627 / nov. 29 v. nov. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 18 Depto. Judicial La Plata, a cargo de la María Verónica Leglise, Juez, cita a MAZZOLENI DELFINA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Villa Garibaldi o Parque Sicardi de la localidad de La Plata, situado en la calle 17 entre 662 y 663 designado catastralmente como: Circ. IX, Secc. G, Manz. 233, Parc. 15. La Plata, 16 septiembre de 2016. Julio Alejandro Lozano, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.230 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en Larroque y Pte. Perón Edificio Tribunales P. 2 Banfield, en los autos caratulados "Roncoli Jorge Daniel y otra c/ Fernández Berro de Boezio Elena Teresa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión", cita y emplaza a ADRIANA ALICIA MARCORA y a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso (lote de terreno ubicado en Longchamps Pdo. Alte. Brown, con frente a la calle Virginia de Burzaco - hoy, Pte. Castillo, e/ Belgrano y Bolívar, designado con el N° 21 y 22 de la Manzana 39, Nomenclatura Catastral: C V - S C - Mzn. 171 - Parcelas 21 (Partida 97528) y 22 (Partidas 97529), inscripto al dominio bajo el Folio 416/44 del Registro del Partido de Alte. Brown (003) para que en el término de 10 días concurra al proceso bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor Oficial para que la represente en juicio. Se deja constancia que los lotes a usucapir en autos resultan ser los lotes 21 y 22, atento el N° 23 ha sido adquirido por Jorge Daniel Roncoli mediante Escritura Pública 3 del 17/01/1890 pasada por ante la Notaria Martha Magalí Pusso de Rosende (Registro 17 Alte. Brown). Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2016. Hernán R. Sparano, Abogado Secretario.

L.P. 28.869 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, cita por dos días a los demandados SANDRA ACHAVAL, MARTA BEATRIZ BALCARCE, VIVIANA MABEL BALCARCE, OMAR JORGE TOUS, ROSALÍA TOUS y a RAÚL ALBERTO TOUS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, designado catastralmente como Circ. III; Secc. E; Chacra 60, Manz. G; Parc. 2; Partida 71133; Matrícula N° 218.260 (055) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 11 de noviembre de 2016. Manuel Honorio Lavie, Secretario.

L.P. 115.289 / nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por el término de diez días a estar a derecho a herederos y/o sucesores de BASILY MATSKEVICH, VASILY MATSKEVICH o BASYLI MACKIEWICZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Qta. 21, Manz. 21 b, Parc. 12 Matr. 7595, Part. de Cañuelas (015), Designación según título Lote 12 de la Manzana 21 b, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. (Art. 681 CPCC), autos "Kocur Lilia Ester y otros c/ Ponce de Matskevich Norberta Magdalena y otra s/ Usucapión" Expte. N° 4960/2015. Cañuelas, 02 de noviembre de 2016. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.328 / nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata íntima, por el término de diez días, a los herederos de MARÍA JOSEFINA VICTORIA CASTAGNET y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de La Plata, calle 11 N° 1181, identificado catastralmente como Circunscrición I, Sección H, Manzana 649, Parcela 6, Partida N° 2.477, dominio Matrícula N° 219.665 (55), para que comparezcan, por sí o por apoderado, a los autos: "Bartoletti González Pablo Ángel y otros c/ Castagnet Dora y otros s/Prescripción adquisitiva vicenal del dominio de inmuebles", Expte. 24820/04, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). La Plata, 24 de octubre de 2016. Juan José Montolivo, Secretario.

L.P. 115.345 / nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría U., sito en calle Alvear 465/69 P. 2°, Quilmes, Buenos Aires, cítese por el término de diez días a REYNALDO NATALIO ROMEO y/o a quien se crea con derechos al bien inmueble objeto de autos (circunscrición I Sección Q Manzana 83 Parcela 22 Quilmes 086 Folio 1391/1909 sito en la calle San Martín 1468 entre Mármol y E. Echeverría de la ciudad de Quilmes), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado "Centro de Jubilados y Pensionados Villa Margarita c/ Gioffre, Natalio y otros s/ Prescripción Adquisitiva vicenal" Expte. 20977, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mariela A. Bartel, Auxiliar Letrada. Quilmes, 23 de septiembre de 2016.

L.P. 115.355 / nov. 29 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sito en la calle Jujuy y Colombia s/N°, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "CANTO OLAVERRY, VERÓNICA CRISTINA s/Materia a Categorizar (Supresión de Apellido) - Expte. N° LM-36381-2015", ordena la publicación del presente en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación en razón del pedido del niño Alan Roberto Cáceres, DNI 46.629.917, quien desea cambiar su apellido paterno y pretende conservar el de su progenitora: Verónica Canto Olaverry. Secretaría, San Justo, 31 de octubre de 2016. Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.354 / 1° v. nov. 29

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virna Rondinella, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en fecha 15 de julio de 2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de COSME OMAR ARGERICH, con D.N.I. 8.371.025 y domicilio en calle José de Biedma N° 2080 de Mar del Plata. La Sindicatura Categoría "A", a cargo del estudio Iturbe-Román-Marzano y Asociados, con domicilio en la calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Se ha dispuesto que los pretensos acreedores podrán pedir verificación de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 2016. Los pedidos de verificación se recibirán de lunes a viernes (en días hábiles judiciales), de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. en el domicilio del Síndico. Mar del Plata, 25 de octubre de 2016. Patricio Alberto Paoli, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.105 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virna Rondinella, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en fecha 15 de julio de 2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HAYDÉE ANA LEOFANTI, con D.N.I. 10.262.774 y domicilio en calle José de Biedma N° 2080 de Mar del Plata. La Sindicatura Categoría "A", a cargo del estudio Iturbe-Román-Marzano y Asociados, con domicilio en la calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Se ha dispuesto que los pretensos acreedores podrán pedir verificación de sus

créditos hasta el día 30 de diciembre de 2016. Los pedidos de verificación se recibirán de lunes a viernes (en días hábiles judiciales), de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. en el domicilio del Síndico. Mar del Plata, 28 de octubre de 2016. Patricio Alberto Paoli, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.104 / nov. 22 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241 3er. piso Tel.: 491-0594 Int. 101, de Bs. As. Mar del Plata, cita a la ejecutada Sra. ARIAS PAULA CAROLINA (DNI 23.296.979) para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Consorcio Propietarios Edificio calle Santa Fe, 2956 Mar del Plata c/ Arias Paula Carolina s/ Cobro Ejecutivo" (Expediente N 3133) constituyendo domicilio y denunciado su domicilio real, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes ara que la represente. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2016.

M.P. 36.193 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por dos días al Sr. FÉLIX M. ALDALUR y/o a quienes pudieren resultar herederos del mismos, y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 43, Manzana 43-y, Parcela 6, Matrícula 182.472 de General Pueyrredón (045), a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lastra María Laura c/ Aldalur Félix s/ Rectificación de Asiento Registral", Expte. N° 123591. Mariano Bini, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2016.

M.P. 36.199 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial. N° 4 Secretaría Única, cita y emplaza a Herederos de ROMERO MARÍA TERESA para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, se presenten a hacer valer sus derechos en orden al traslado a la Demandada dispuesto, en los autos "Ortigosa Hugo Daniel y Bertolami María Graciela c/ Herederos de Romero María Teresa s/ Escrituración," Exp. - 53607-2014, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 4 de octubre de 2016.

M.P. 36.221 / nov. 29 v. nov. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos Petruccelli, Ana María y otro/a c/ Magnelli, Edgardo Vicente s/ Prescripción adquisitiva, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Don EDGARDO VICENTE MAGNELLI o quien se considere con derechos, sobre el inmueble Quintana N° 757, Departamento 2, Nomenclatura Catastral Circunscripción. III, Sección C, Manzana 113, Parcela 12, Unidad Funcional 2, Matrícula 34504/2 de Almirante Brown, en los autos: Petruccelli, Ana María y otro/a c/ Magnelli, Edgardo Vicente s/ Prescripción adquisitiva, para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del Cód. cit.), bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno a que los represente. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2016. Ema Sapia, Secretaria.

L.Z. 50.259 / nov. 29 v. nov. 30

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Trifiani, del Departamento Judicial de San Martín, sito en

Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 3º, San Martín, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferreyra Héctor Eleuterio y Ávalos Norma Zulema c/ Rossi Mario s/ Posesión Veinteañal" (Expte N° 58836), que tramitan ante este Juzgado, cita a VICENTA DE LA HUERGA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Martín, 23 de septiembre de 2016. Ana Carolina Trifiani, Secretaria.

S.M. 55.198 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría única, cita y emplaza a RAMOS MARÍA RAQUEL, FELOMENO BRÍGIDA CARMEN, DI GIORGIO MIGUEL y DAVEBE MARÍA RAQUEL, a herederos y/o sucesores de NORBERTO MIGUEL ÁNGEL DI GIORGIO, GUILLERMO JUAN CARLOS DI GIORGIO, HÉCTOR MARCOS DI GIORGIO, ROSA MICAELA SABATIELLO, DOLORES CARMEN RAMOS y JUAN DOMINGO DI GIORGIO y todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Ramón Iribarren N° 3452/60 de Caseros, Pdo. de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, designados catastralmente como: C. IV, Secc. X, Mza. 3, Parcelas 36, 37, 38 y 39, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Gral. San Martín, 16 de septiembre de 2016. Dr. Julián Mario Fava, Auxiliar Letrado.

S.M. 55.207 / nov. 25 v. nov. 29

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a NEMIS VIOLETA EUGENIA LIZASO de DIMARTINO y MARÍA ELINA ARDAIZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastralmente identificado como Circunscripción II; Sección B; Quinta 111; Manzana 111-d; ,Parcela 4, Partida 89553-6, inscripto al folio 3535 del año 1958 del Registro del Partido de Bahía Blanca a hacer valer sus derechos en autos "Borelli Hugo Antonio y otra c/Lizaso de Dimartino Nemis Violeta Eugenia y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 107388, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio 30 de 2016. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.205 / nov. 22 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber a los acreedores de GRACIANO GABRIEL HARDOY, DNI 20.047.057, domiciliado en calle B. Mitre N° 265 de Indio Rico, que el 17 de octubre de 2016 se decretó la apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 16 de diciembre de 2016 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio en calle Donado N° 174 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2016. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

B.B. 59.258 / nov. 29 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza a los ejecutados FABREGA MÓNICA LILIANA y MOREYRA, JOSÉ FABRICIO para que comparezca tomar intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 29 de diciembre de 2015.

B.B. 59.246 / nov. 29 v. dic. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca, cita y emplaza a JORGE FABIÁN CASTILLO y NOELIA PAOLA VEDIA. Para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Nuevacard SA c/ Castillo, Jorge Fabián y otra s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. 35417); bajo

apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 2 de mayo de 2016. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.247 / nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días al ejecutado NORBERTO WALTER VALLE para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso Firmado: Norberto Aquiles Arévalo. Punta Alta, 3 de noviembre de 2016. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.248 / nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Av. Colón N° 46, primer piso, en autos caratulados "Rojas Maximiliano Sol. A: Croceri Natalia Lorena. Divorcio" Expte. N° 208748, cita y emplaza a la Sra. NATALIA LORENA CROCERI para que en el término de diez días se presente hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno que la represente. Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2016. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 59.257 / nov. 29 v. nov. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón de esta ciudad, en los autos: "Aguirre Juan Carlos c/ Vázquez de Herrera y Herrera Ángela Susana s/ Posesión Veinteañal" (expediente número 62393), cita por edictos a ÁNGELA SUSANA DE HERRERA y MATILDE VÁZQUEZ DE HERRERA y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Lanús N° 2053 partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 156, Parcela 6, Matrícula 122293 (Conf. Art. 681 última parte del CPCC). A tal fin publíquense los mismos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de Morón" del partido de Morón para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 CPCC). Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada. Morón, 28 de octubre de 2016.

Mn. 64.422 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos de Don JULIÁN ANTONIO PLAZA y Doña JORGELINA MARÍA DE FRANCISCO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Sileo de Luchetti, Aída c/ Plaza, Julián y otros s/ Nulidad", Expte. N° 35.440/96, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Art. 341 CPCC). El auto que ordena el presente, dice: "Morón, 26 de abril de 2016. Atento el estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese por edictos a los herederos de Julián Antonio Plaza y Jorgelina María De Francisco los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Informativo" de la localidad de San Justo para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen (Art. 341 del CPCC). María Victoria Aloé. Juez Civil y Comercial (P.D.S.). María Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada. Morón, 7 de octubre de 2016.

Mn. 64.439 / nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Segundo piso, Edificio Tribunales, Ciudad de Morón, Departamento

Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Martínez, Marta y otras s/ Cobro Ejecutivo" cita a FRANCISCO FUSCO y ANA FUSTO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 26 de septiembre de 2016. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.454 / nov. 29 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/N° segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CANGIANO. Morón, 24 de octubre de 2016. Verónica Beatriz Gardiol, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.937

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días a herederos de doña LUISA JUANA JULIA MARZORATTI y de doña MARÍA IRENE MARZORATTI para que comparezcan dentro del término de diez días a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del C.P.C.C.) en los autos caratulados "Casas Domingo Ismael c/Marzoratti Alcira E. y otros s/ Prescripción Veinteañal (Expte. N° 57924)" Mercedes, 08 de noviembre de 2016. Martín F. Ursomarzo, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.326 / nov. 25 v. nov. 29

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a PABLO JAIME o en su caso, a sus herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre un inmueble que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 9; Sección A; Manzana 17; Parcela 3-a, Partida Inmobiliaria: 080- 18682 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos: "Sosa, Héctor Raúl c/ Jaime, Pablo s/ Usucapión" Expte. N° 2904-2015 bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Pobres y Ausentes. Ariel Alejandro Michelli, Secretario. Pehuajó, 3 de noviembre de 2016.

T.L. 78.229 / nov. 29 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, a cargo de la Dra. Soledad Contreras, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Cantisani del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Av. San Martín N° 381 de Carlos Casares, Prov. de Bs. As, en autos caratulados Aguirrezabala José Andrés c/ Galván

Carlos Armando s/ Ejecución de Honorarios (Expediente N° 13512-14), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. GALVÁN CARLOS ARMANDO (DNI 22.252.807) para que en el término de cinco días se presente y pague la suma reclamada de Pesos Dos Mil Novecientos cuarenta con treinta ctvs (\$ 2.940,30) en concepto de honorarios regulados y consentidos y aportes a cargo de la parte con más el 50 % de esa suma que se presupuesta prima facie para responder a costas e intereses de la ejecución previniéndosele que si no se presenta, previa designación de Defensor de Pobres y Ausentes, se mandará a continuar la ejecución adelante. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.239 / nov. 29 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux sito en calle Mitre N° 458 Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a EXTRUSADOS DERO S.A. CUIT N° 30-71165893-5, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Extrusados Dero S.A. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 9543/14, para que dentro de cinco (5) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 529 Inc. 2 del CPCC) Daireaoux, 22 de marzo de 2016. Cristian Javier González, Abogado Secretario.

T.L. 78.243

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux sito en calle Mitre N° 458 Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a EXTRUSADOS DERO S.A. CUIT N° 30-71165893-5, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Extrusados Dero S.A. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 9545/14, para que dentro de cinco (5) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 529 Inc. 2 del CPCC). Daireaoux, 1 de abril de 2016. Cristian Javier González, Abogado Secretario.

T.L. 78.244

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux sito en calle Mitre N° 458 Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a EXTRUSADOS DERO S.A. CUIT N° 30-71165893-5, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Extrusados Dero S.A. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 9544/14, para que dentro de cinco (5) días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 529 Inc. 2 del CPCC). Daireaoux, 22 de marzo de 2016. Cristian Javier González, Abogado Secretario.

T.L. 78.245

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano 141 P: 2° de Dolores, cita a UBERTI BREZZA y COMPAÑÍA S.A.

ARGENTINA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Galarregui Haydee Teresita c/ Uberti Brezza y Compañía S.A. Argentina de Productos Lácteos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte N° 68.429, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Virginia E. de los Santos, Auxiliar Letrada. Dolores, 31 de octubre de 2016.

Ds. 79.677 / nov. 25 v. nov. 29

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Com. N° 5, Sec. Única, Quilmes" cita a los demandados RIAL ADOLFO sus sucesores, PACHETTI CARLOS y a quien se crea con derechos al dominio sobre inmuebles ubicados en calle 45 N° 1881 (entre calle 119 y Av. Valentín Vergara) de Ranelagh, Partido de Berazategui (120), Nom. Catast.: Circ. IV, Secc. 5, Manz. 42 a, Parcelas 30 y 31; Partidas: 120-32017 y 32008; Folio 1207 Año 1930 del Partido de Quilmes (086), emplazándose para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y tomar la intervención que le corresponda en autos "Villegas Adelaida Amalia c/ Rial Adolfo sus sucesores y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente 34883, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos días (Art. 341 del CPCC). Pablo Federico Puente, Auxiliar Letrado. Quilmes, 24 de octubre de 2016.

Qs. 189.208 / nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/469 de Quilmes, hace saber por cinco días que con fecha 29 de septiembre de 2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de "LABRADOR S.A." (CUIT. 30-68942003-2), con domicilio real en la calle Callao N° 5505, Piso 1°, Oficina 5 de Quilmes. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2016 ante el Síndico, Contadora Alicia Zurrón, con domicilio en la Calle Lavalle N° 1459, 5° Piso, Departamento 95 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o en la calle General Lonardi N° 375 (altura Monteverde al 1400) de Florencio Varela los días martes y jueves (Teléfono 4247-9409). El plazo para presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 10 de marzo de 2017 y 28 abril de 2017, respectivamente. Quilmes, 7 de noviembre de 2016. Fabián Guerrero, Secretario.

Qs. 189.201 / nov. 25 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Velázquez, Secretaría Única, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 848 de la Ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: "Vives, Daniela Nataly s/ Materia a categorizar", cita y emplaza por tres días al señor FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO, DNI N° 13.028.422, a fin de que comparezca a estar a derecho. Quilmes, 31 de octubre de 2016. Carolina Stein, Secretaria.

Qs. 189.225 / nov. 29 v. dic. 1°

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".